

Oficio N° 15.274

VALPARAÍSO, 9 de enero de 2020

A S.E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha prestado su aprobación al proyecto de ley, originado en una moción de los diputados Harry Jürgensen Rundshagen, Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez, José Miguel Castro Bascuñán, Iván Flores García, Javier Hernández Hernández, Frank Sauerbaum Muñoz, Ignacio Urrutia Bonilla y Cristóbal Urruticoechea Ríos, y de la diputada Camila Flores Oporto, que modifica la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, para permitir que los contribuyentes del sector silvoagropecuario, de la pesca artesanal, y de la pequeña minería y pirquineros emitan guías de despacho en soporte de papel, correspondiente al boletín N° 12.836-03, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Sustitúyese la letra c) del artículo 3 de la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días, por la siguiente:

"c) Agréganse, a continuación de la expresión "en papel.", las siguientes oraciones: "En el caso del sector silvoagropecuario, de la pesca artesanal, y de la pequeña minería y pirquineros, las guías de despacho se podrán emitir, a elección del contribuyente, como documento electrónico o en papel. Adicionalmente, los contribuyentes que sólo emitan documentos en papel podrán emitir guías de despacho que no importen ventas por este mismo medio."."

Dios guarde a V.E.

IVÁN FLORES GARCÍA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados